

tenido d<sup>r</sup> Antonio Morote Maestro Plateno, y d<sup>r</sup> S<sup>r</sup> C.  
Contrario de Oro y Plata en el sexenio pasado, en el exer-  
cicio de este Empleo y si habido algun que se ha  
hecho en d<sup>r</sup> d<sup>r</sup> R. Junta de que se le expache Zedula R.C.  
afin de continuar en el lo que se sigue para lo  
que han sido rehelenidos por esta Ciudad; De cuya o<sup>n</sup> y  
Memorial del referido que se le oyeron a la letra quedó  
entendida; Y constando la arrojada conducta de este  
Interventor, y que ha desempeñado dho Empleo á su satisfac-  
ción de este Ayuntamiento ante y despues de haberle re-  
heledionado en el, sin que haya resultado la menor queja  
desu honrado proceder y legalidad que acostumbra -  
Acozóse Informe assi á dho Real Junta General  
de Comercio; y que por lo mismo contempla el hedor  
atencionado Morote á que se le expache la Real  
Zedula que solicita; Y poniendo testimonio de esto  
resolucion se pasea una sevioria para que se sirva diri-  
girlo á dho superior tribunal con el Memorial de esta  
parte como en la otra, sin reprehender.

On  
Entre el señor d<sup>r</sup> Nicolas Encina Ben<sup>o</sup>  
Memb. de Buitrago

sobre Dangos y Libran<sup>o</sup>  
30<sup>o</sup> de Junio de 1710

Queso Memorial de d<sup>r</sup> Nicanor Buitrago

